



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : ADRIANA MARLEN RODRIGUEZ LUCUARA
DEMANDADO : RONALD YEISSON BASTO BAUTISTA
RADICADO : 4100131100012008-00058-00

Neiva (H), primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En virtud al memorial presentado por la Sra. **ADRIANA MARLEN RODRIGUEZ LUCUARA**, el día 11 de noviembre del presente año, a través del correo electrónico del Juzgado, se observa que no es clara la intención del mismo, toda vez que hace referencia a un proceso de inasistencia alimentaria y en este Juzgado lo que se tramitó fue un proceso de alimentos en contra del señor Ronald Yeisson Basto Bautista, por tal razón, este Juzgado ordena requerir a la mencionada señora, para que aclare la petición, indicando lo que pretende se tenga en cuenta dentro del proceso de la referencia con lo manifestado en su memorial. Por Secretaria, procédase de conformidad.

Comuníquese el presente requerimiento a través del correo electrónico aportado por la parte demandante alejandrita-2111@hotmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 02 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 01 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 132

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO